

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 12:09:33

Recibo No. AA25300136

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2530013645ABB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S A S
Nit: 900.690.783-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02400468
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S A S realizó la renovación en la fecha: 27 de marzo de 2024.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 18.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 40 A 13 09 Piso 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@vantage.com.co
Teléfono comercial 1: 3192287889
Teléfono comercial 2: 3112540457

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 12:09:33

Recibo No. AA25300136

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2530013645ABB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: 3104980912

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 40 A 13 09 Piso 12

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info@vantage.com.co

Teléfono para notificación 1: 3192287889

Teléfono para notificación 2: 3112540457

Teléfono para notificación 3: 3104980912

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2014, con el No. 01798134 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERLIBRANZA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 9 de noviembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2015, con el No. 02042398 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERLIBRANZA S A S a VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 12:09:33**

Recibo No. AA25300136

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2530013645ABB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto de la sociedad es la realización de actividades comerciales o civiles lícitas, dentro de las cuales se incluye, sin limitarse a, la originación de créditos bajo la modalidad de libranzas y cualquier otra modalidad, con el origen lícito de los recursos y cumplir con las exigencias legales vigentes para ejercer la actividad comercial, la estructuración y realización de operaciones de Factoring con o sin recurso, corretaje de Factoring, pago a proveedores, descuento de todo tipo de títulos valores y derechos económicos en general y demás actividades complementarias, la originación de activos, la valoración y recaudo de cartera, la cobranza de cartera morosa, la inversión y compraventa de este tipo de activos, la prestación de servicios para el estudio, originación y manejo de todo tipo de cartera y la administración delegada de la misma en desarrollo de/objeto mencionado, la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que puedan considerarse como secundarias o correlativas a su objeto, tales coma: 1) Celebrar contratos de cambio en sus diversas manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, descontar, protestar, cobrar y en general, negociar todo tipo de títulos va/ores y demás efectos de comercio y/o aceptarlos en pago. 2) Realizar operaciones comerciales y financieras tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, dentro o fuera del país, en temas relacionados con la existencia y el funcionamiento de la sociedad o con cualquier otro asunto. 3) Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos preparatorios complementarios o accesorios de las actividades descritas en el objeto social, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que, sean conducentes al logro de los fines sociales. 4) Adquirir a cualquier título, enajenar, gravar con hipoteca o prenda, administrar, recibir o dar en arrendamiento a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles. 5) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias del objeto social o que sean de conveniencia general para los asociados; o absorber tales empresas, y hacer aportes en dinero, en especie, o en servicios a esas sociedades. 6) Representar firmas nacionales o extranjeras. 7) Transformarse en otro tipo legal de sociedad, escindirse en otras o fusionarse con otra u otras sociedades. 8) Representar y agenciar firmas nacionales o extranjeras interesadas en desarrollar en Colombia actividades semejantes, similares o complementarias de las descritas en el objeto social. 9) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros y de amigables compondores, en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos afrente a sus administradores. 10) Enajenar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 12:09:33

Recibo No. AA25300136

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2530013645ABB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus acciones, cuotas y derechos. 11) Participar en licitaciones tanto privadas como públicas, ya sea de manera independiente o a través de las modalidades de consorcio o unión temporal o cualquier otra forma parágrafo. La sociedad no podrá garantizar ni avalar obligaciones de los accionistas, de las afiliadas de estos, ni de terceros, salvo que previa y expresamente lo autorice la Asamblea de Accionistas conforme a lo establecido en el parágrafo tercero del artículo primero de estos estatutos. Parágrafo. - La Sociedad no podrá garantizar ni avalar obligaciones de los accionistas, de las afiliadas de estos, ni de terceros, salvo que previa y expresamente lo autorice la Asamblea de Accionistas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.750.000.000,00
No. de acciones : 2.750,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.500.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.723.000.000,00
No. de acciones : 1.723,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente y su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 12:09:33**

Recibo No. AA25300136

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2530013645ABB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Corresponde al Presidente: i. Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos Estatutos. ii. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. iii. Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, un reporte detallado del progreso de los negocios de la sociedad incluyendo toda la información requerida por ley. Igualmente presentar información concerniente a los negocios sociales, reformas y adiciones que pueda considerar convenientes para el desarrollo del objeto social. iv. Nombrar y removerlos empleados de la sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. v. Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la Sociedad. vi. Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos. vii. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas. viii. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. ix. Presentar a la Asamblea de Accionistas informes de ejecución mensual de la Sociedad y las subsidiarias comparando resultados contra el presupuesto previamente aprobado para el mes inmediatamente anterior y el mes correspondiente del año fiscal inmediatamente anterior. El reporte de ejecución mensual incluirá además de información financiera las métricas claves operativas acordadas. x. Elaborar, presentar y difundir los estados financieros de la Sociedad tanto los de propósito general, los específicos o consolidados y certificarlos con su firma. xi. Rendir cuentas aprobadas y elaborar un informe de su gestión al final de cada ejercicio para ser presentadas a la Asamblea de Accionistas, así como cuando se retire del cargo; xii. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando a sus órdenes y bajo su responsabilidad juzgue necesarios para representar a la Sociedad y delegarles las facultades que a bien tenga. xiii. Celebrar los contratos y ejecutar los actos que tiendan a llenar los fines sociales, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Estatutos, si fuere el caso. xiv. Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias o a extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando sea el caso de conformidad con este estatuto. xv. Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha general de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 12:09:33**

Recibo No. AA25300136

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2530013645ABB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios de la Sociedad en la forma prevista en estos Estatutos. xvi. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de lo Sociedad. xvii. Organizar todo lo relacionado al seguro colectivo obligatorio, a la jubilación y a las demás prestaciones sociales de los trabajadores, sujetándose a la ley y a lo que sobre estos particulares la Asamblea de Accionistas disponga. xviii. Velar porque todos los trabajadores de la Sociedad lleven a cabo cumplidamente sus deberes y dar cuenta a la Asamblea de Accionistas de las faltas graves que ocurran. xix. Someter a aprobación del Representante de los Accionistas, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el Manual de SAGRILIFT, sus procedimientos y sus actualizaciones. xx. Estudiar los resultados de la evaluación del riesgo de LA/FT/FPADM efectuada por el Oficial de Cumplimiento y establecer los planes de acción a realizar. xxi. Asignar los recursos técnicos y humanos determinados por el Representante de los Accionistas, para implementar y mantener en funcionamiento el SAGRILIFT. xxii. Verificar que el Oficial de Cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones. xxiii. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento con el diseño, dirección, supervisión, y monitoreo del SAGRILIFT. xxiv. Garantizar que las actividades desarrolladas en el SAGRILIFT, estén debidamente documentadas, para que la información cumpla con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. xxv. Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SAGRILIFT dirigidos a todos los colaboradores de la Compañía, incluyendo los integrantes de los órganos de administración. xxvi. Certificar ante la Superintendencia de sociedades el cumplimiento del SAGRILIFT, cuando esta entidad lo requiera. xxvii. Apoyar al Departamento de Riesgo Financiero en la evaluación del riesgo financiero y control de lavado de activos que prevenga la participación, uso y manipulación indebida de negocios promovidos bajo el objeto de libranza. xxviii. Preparar y elaborar los inventarios, balances generales y demás estados financieros de la Sociedad cada año y la proposición sobre distribución de utilidades y apropiación de reservas. xxix. Conciliar judicial o extrajudicialmente en los procesos civiles, laborales o administrativos de que sea parte la Sociedad. xxx. Iniciar las acciones judiciales ante cualquiera de las jurisdicciones de la administración de justicia y llevarlas hasta su terminación directamente o por medio de apoderados especiales. xxxi. Formular solicitudes de licencias, permisos, y demás actuaciones y trámites que permitan el buen funcionamiento de la Sociedad, ante las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 12:09:33

Recibo No. AA25300136

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2530013645ABB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades competentes respectivas. Cumplir las demás funciones que le correspondan como Presidente de la Sociedad y las que le asigne la Asamblea de Accionistas. El Presidente deberá contar con la previa autorización por parte de la Asamblea de Accionistas en el caso en que pretenda celebrar directa o indirectamente en nombre suyo, a través de apoderado o por intermedio de cualquier persona, cualquier negocio jurídico con la Sociedad o cualquiera de sus subsidiarias. En cualquier acto de representación de la Sociedad cuya cuantía exceda los quince mil millones de pesos (15.000.0000.000), el Presidente o su suplente deberá contar con la autorización de la Asamblea de Accionistas para suscribir cualquier acto o contrato que supere dicho monto.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 11 del 10 de diciembre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2015 con el No. 01905702 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Enrique Zuluaga Venegas	C.C. No. 16272128

Por Acta No. 30 del 9 de mayo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 03132054 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Presidente	Del Marlid Duque De Buhofer	C.C. No. 30397596

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 20 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021 con el No. 02719323 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 12:09:33

Recibo No. AA25300136

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2530013645ABB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GESCONFITCOL SAS	N.I.T. No. 901441811 7

Por Documento Privado del 21 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021 con el No. 02722574 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Amanda Cuellar Perdomo	C.C. No. 51839732 T.P. No. 63787-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02009260 del 10 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 05 del 9 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02042398 del 7 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 07 del 1 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02156038 del 9 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 08 del 29 de marzo de 2017 de la Accionista Único	02218993 del 26 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 11 del 8 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02414289 del 17 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 16 del 26 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02583869 del 3 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 18 del 4 de agosto de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02610871 del 31 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 30 del 9 de mayo de 2024 de la Accionista Único	03132053 del 25 de junio de 2024 del Libro IX
Acta No. 033 del 30 de octubre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03173822 del 1 de noviembre de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 12:09:33

Recibo No. AA25300136

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2530013645ABB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6619

Actividad secundaria Código CIIU: 6493

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.201.261.641

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6619

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2025 Hora: 12:09:33

Recibo No. AA25300136

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2530013645ABB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 1 de noviembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO